

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continuar sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 12 Abril 1931).

Gobierno civil

de la PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 1.361

El Sr. Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, me interesa se proceda a la busca y captura de los individuos que a continuación se expresan, declarados prófugos del reemplazo del año actual por el Cupo que se indica.

Cupo de Fuente Palmera

Número 10.—Antonio Blanque Fernández, hijo de Juan y María.

Cupo de Encinas Reales

Número 1.—Manuel Arjona Suarez, hijo de Francisco y Ana María.

Número 6.—Cristóbal Barco Jiménez, hijo de Antonio y Gracia.

Número 9.—José Guillén Sojo, hijo de Francisco y Dolores.

Número 10.—Juan Guillén Sojo, hijo de Francisco y Dolores.

Número 22.—Alonso Moreno Benítez, hijo de Alonso y Rafaela.

Número 27.—Bartolome Ortiz López, hijo de Antonio y María.

Número 37.—Adolfo Santiago Castellano, hijo de Felipe y María.

Número 39.—Joaquín Torralvo Gómez, hijo de José y Teresa.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que por los señores Alcaldes, guardia civil y demás agentes de mi autoridad se proceda a la busca y captura de los mencionados individuos y caso de ser habidos, deberán ingresar en la Cárcel a disposición de la Autoridad militar que los reclama dándome cuenta.

Córdoba 11 de Abril de 1931.—El Gobernador civil, MANUEL SALVADORES DE BLAS.

Circular número 1.362

El Sr. Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, me interesa se proceda a la busca y captura de los individuos que a continuación se expresan, declarados prófugos del reemplazo del año actual, por el Cupo que se indica.

Cupo de El Carpio

Número 38.—Andrés Martos Campos, hijo de Isidra.

Cupo de Villanueva del Duque
Número 6.—Enrique Barbero Ruiz, hijo de Emilio y Amalia.

Número 8.—Andrés Barrigo Fuentes, hijo de Teodoro y María Dolores.

Número 9.—Claudio Benítez Fernández, hijo de Nicasio y Ascensión.

Número 11.—Eusebio Bueno Rodríguez, hijo de Juan y Ramona.

Número 26.—Ángel Fernández Suárez, hijo de Ángel y Emilia.

Número 30.—Francisco Gallego Ruidilla, hijo de Guillermo y Manuela.

Número 42.—Juan Marel Beltrán, hijo de Julian y Elena.

Cupo de Dos Torres

Número 7.—Antonio Cajado Olmo, hijo de Rafael y Ramona.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que por los señores Alcaldes, guardia civil y demás agentes de mi autoridad, se proceda a la busca y captura de los mencionados individuos, y caso de ser habidos, ingresarán en la cárcel a disposición de la Autoridad militar que los reclama dándome cuenta.

Córdoba 10 de Abril de 1931.—El Gobernador civil MANUEL SALVADORES DE BLAS.

Audiencia Provincial

DE

Córdoba

—

Núm. 1.363

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por Pedro Capitán Higuera contra acuerdo del Ayuntamiento pleno de Lucena fecha

6 de Febrero último por el que se destituye al recurrente del cargo de Oficial matarife de dicha Corporación, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 11 de Abril de 1931.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—Visto bueno: El Presidente, Escribano.

Junta municipal del Censo electoral

CONQUISTA

Núm. 1.364

Don Tomás Illescas Muñoz, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral.

Hago saber: Que con arreglo a lo estatuido por el párrafo 5.º, artículo 29 de la ley de 8 de Agosto de 1907, la Junta de mi presidencia, en sesión de este día, ha declarado, por ser menor el número de candidatos proclamados que el de vacantes, definitivamente elegidos Concejales por este distrito único, a los señores siguientes:

Don Valeriano Muñoz Illescas, don Juan Antonio Jiménez Gutiérrez, don Tomás Sánchez Pablo, don Juan Sán-

chez Chico, don Francisco Tomás Buenestado Herruzo y don Juan Boreguero Alcaide.

Lo que se hace público cumpliendo con lo que el citado artículo ordena y con el fin de que los electores y las Mesas sepan que en este repetido distrito solo habrán de cubrirse los tres puestos que restan de las vacantes, mediante votación, en los términos prescritos en el artículo 21.

Dado en Conquista a 7 de Abril de 1931.—Tomás Illescas.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 1.351

Formulado el reparto para el cobro del veinticinco por ciento a que han ascendido las obras de pavimentación del primer trozo de la calle Alfonso XII, con hormigón blindado, cuyo tanto por ciento han de reintegrar a esta Caja Municipal mediante la imposición de contribuciones especiales tomando por base la línea de fachada, los dueños de los predios beneficiados, según acuerdos de la Comisión Municipal permanente de 1.º de Diciembre de 1930 y 26 de Enero último, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 357 del vigente Estatuto Municipal, queda expuesto al público susodicho reparto con todos los antecedentes y bases del mismo y demás documentos a que hace referencia la disposición legal invocada, para que a las horas de once a trece de los días laborables pueda ser examinado en el Negociado de Fomento de la Secretaría de esta Corporación e interponer en su contra dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y los siete días posteriores, los llamados a contribuir especialmente podrán producir sus reclamaciones siempre que se funden en alguno o algunos de los motivos que especialmente determina la disposición legal invocada.

Igualmente se advierte de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 26 de Enero citado, para conocimiento de los contribuyentes comprendidos en la relación oportunamente expuesta al público, que transcurrido el periodo de fiscalización pública de que se ha hecho mérito y sin perjuicio de la resolución que se adoptara sobre las reclamaciones que pudieran formularse, queda abierto a partir del primer día laborable al del siguiente en que termine el periodo de exposición, el plazo voluntario de cobranzas de susodichas cuotas durante las horas de nueve a quince en la Recaudación Municipal, durante el plazo de diez días hábiles, incurriendo los morosos en el apremio del veinte por ciento que como único determina el vigente Estatuto de Recaudación, de no hacerlas efectivas, el que se reducirá al diez por ciento en caso de pago den-

tro de los diez días siguientes al periodo voluntario referido.

Baena 10 de Abril de 1931.—El Alcalde, T. de Prado.

Núm. 1.368

Formulado el reparto para el cobro del doce cincuenta por ciento a que han ascendido las obras de pavimentación de la Plaza del General Primo de Rivera, con hormigón blindado, cuyo tanto por ciento han de reintegrar a esta Caja Municipal mediante la imposición de contribuciones especiales tomando como base la línea de fachada los dueños de los inmuebles beneficiados según acuerdos de la Comisión Municipal permanente de 1.º de Diciembre de 1930, y 26 de Enero último, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 357 del vigente Estatuto Municipal, queda expuesto al público susodicho reparto con todos los documentos a que hace referencia la disposición legal invocada, y demás antecedentes y bases del mismo, para que a las horas de once a trece de los días laborables pueda ser examinado en el Negociado de Fomento de la Secretaría de esta Corporación e interponer en su contra dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y los siete días posteriores, los llamados a contribuir especialmente podrán producir sus reclamaciones siempre que se funden en alguno o algunos de los motivos que especialmente determina la disposición legal invocada.

Igualmente se advierte de conformidad al acuerdo de la Comisión Permanente de 26 de Enero citado, para conocimiento de los contribuyentes comprendidos en la relación oportunamente expuesta al público, que transcurrido el periodo de fiscalización pública de que se ha hecho mérito y sin perjuicio de la resolución que se adoptará sobre las reclamaciones que pudieran formularse, queda abierto a partir del primer día laborable al del siguiente en que termine el periodo de exposición, el plazo voluntario de cobranza de susodichas cuotas durante las horas de nueve a quince en la Recaudación Municipal, durante el plazo de diez días hábiles, incurriendo los morosos en apremio del veinte por ciento que como único grado determina el vigente Estatuto Municipal de Recaudación de no hacerlas efectivas, el que se reducirá al diez por ciento en caso de pago dentro de los diez días siguientes al periodo voluntario referido.

Baena 11 de Abril de 1931.—El Alcalde, T. de Prado.

BUJALANCE

Núm. 1.084

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Enero último y que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia, el señor Alcalde accidental, don Juan de Lora Sotomayor. Se tomaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión del día veinte y nueve de Diciembre del año último y se firmó la extendida en el libro correspondiente al día diez y ocho del mismo mes y año.

Que pase a informe de la Junta municipal de Sanidad, la instancia de don Manuel Lozano Albadea, informada favorablemente por la Comisión de Fomento, en la que solicita autorización para convertir en puerta un claro de ventana en la casa de su propiedad calle Coronel Aguilera número 2.

Que pase a informe de la Junta municipal de Sanidad la instancia de Francisco Yebras Cantarero, informada favorablemente por la Comisión de Fomento, en la que solicita autorización para convertir en ventana un claro de puerta de la casa que lleva en arrendamiento en la calle Concepción número 8, propiedad de don Hipólito Bernaldo de Quirós Espinosa de los Monteros.

Que pase a informe de la Junta municipal de Sanidad la instancia de Manuel Girón Palacios, informada favorablemente por la Comisión de Fomento, en la que solicita autorización para realizar obras en el corral de la casa de su propiedad calle M. D. P. Mateo número 16 de esta población.

Que se requiera a la vecina de esta población Antonia Porrás Pareja, para que proceda a demoler la casa de su propiedad situada en la calle Cruz Alta, número 4 de esta ciudad, por encontrarse en estado ruinoso y existir peligro para los transeútes.

Que pase a informe de la Comisión Especial de Guardería un oficio del Jefe de la misma Juan A. Vallejo Gómez, en el que da cuenta de hallarse enfermo el Guarda Agustín Gallardo García desde el día 8 de Diciembre último.

Que pase a informe de la Comisión Especial de Guardería un oficio del propio Jefe de la Guardería Rural, en el que da cuenta de encontrarse enfermo el Guarda Rafael García León desde el día 11 del pasado mes de Diciembre.

Denegar la instancia del vecino de esta población José Aguilera Ortiz, en la que solicita autorización para trasladar un puesto de venta de tejerinos desde la parte baja lateral izquierda de la Plaza Alfonso XII, a la parte alta lateral derecha de dicha plaza.

Denegar la instancia del vecino de esta población, Francisco Cantarero Cantarero, en la que solicita autorización para instalar un puesto de venta de tejerinos en la planta alta de la plaza Alfonso XII, frente a la barbería que tiene establecida la viuda de Palacios.

Que se requiera al vecino de esta ciudad Francisco López Vargas, para que sin demora alguna proceda a demoler la casa de su propiedad núme-

ro 28 de la calle Huerto por encontrarse en estado ruinoso y existir peligro para los transeútes.

Conceder autorización a Francisco Penalva Soriano, para que instale un puesto de venta de tejerinos en la Plaza Alfonso XII, en la parte superior, frente a la barbería de la señora viuda de Palacios.

Aprobar la cuenta rendida por el representante de este Ayuntamiento en Córdoba don Juan Castro Velasco correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado, y la que arroja un saldo a favor de este municipio de mil ochenta y cuatro pesetas setenta y cuatro céntimos.

Aprobar la cuenta que presenta el Administrador de arbitrios correspondiente al mes de Diciembre último en la cifra de cuarenta mil cuatrocientas veinte y siete pesetas sesenta y tres céntimos en cargo y data como aparece rendida.

Aprobar la distribución de fondos formada por el Interventor municipal para el presente mes de Enero, importante ciento tres mil quinientas diez y seis pesetas setenta y cinco céntimos.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia, el señor Alcalde don Francisco Coca Cañas.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión del día 2 de los corrientes y se firmó la extendida en el libro correspondiente al día 29 del pasado Diciembre.

Que pase a informe de la Intervención Municipal la instancia del Farmacéutico don Manuel de Latorre Villalva, en la que reclama la cantidad de 9.412'10 pesetas, que este Ayuntamiento le adeuda por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal Hospital de San Juan de Dios y Carcel de este partido.

Aprobar presupuesto del maestro de obras Roque Rojas Nieto, de 110 pesetas, para las obras de reforma del Pozo llamado de los Chavales.

Informadas favorablemente por la Comisión Especial de Hacienda, se acordó satisfacer las siguientes cuentas.

Al maestro de obras Roque Rojas, 13'50 pesetas, por el importe de los jornales invertidos en las obras de reparación del alcantarillado de Conso-lación.

A la Casa Espasa Calpe, 35 pesetas importe de la suscripción al Diccionario de su nombre correspondiente al mes de Enero actual.

Al Trust Mecanográfico de Madrid, 1.500 pesetas por el importe de una máquina de escribir marca Royal, con destino a estas oficinas municipales.

A Concepción Díaz, 3 pesetas, por un socorro concedido para ayuda de medicamentos como enferma pobre.

A don Antonio Villatoro Rojano, 20 pesetas, por el importe de una cerradura para una puerta del Juzgado de Instrucción.

A la casa de Córdoba de don Ramón Leon Priego, 407'55 pesetas, por

el importe de los juguetes adquiridos por este Ayuntamiento con motivo de la festividad de los Reyes del año actual.

Ratificar en todas sus partes el acuerdo de 18 de Diembre último referente a la gratificación de Navidades a los subalternos de esta Corporación, y que dicha gratificación respecto de los que no las hayan obtenido tengan efecto con cargo al vigente presupuesto.

Nombrar a don Manuel Penalva Coca auxiliar interino de esta Secretaría con el haber anual de mil ochocientas veinte y cinco pesetas, sin perjuicio de incoar expediente para cubrir por oposición cuantos destinos de esta categoría existan vacantes y correspondan cubrir por este Ayuntamiento en el turno de proporcionalidad establecido en la vigente Ley de destinos públicos.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Coca Cañas.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior y se firmó la extendida en el libro correspondiente al día 2 del actual.

No acceder a lo solicitado por Jerónimo López Muñoz, para instalar un puesto de venta de tejeringos en la Plaza Alfonso XII, de esta ciudad, por no haber sitio apropiado en dicha plaza; autorizándolo en cambio para que si le conviene lo instale en la plaza de Barba.

Conceder autorización a doña María Antonio Cantarero Borrego para reparar el tejado de la casa de su propiedad sita en la calle San Antonio número nueve por la parte que da a la calle de San José.

Aprobar presupuesto formado por el maestro mayor de obras de 513'55 pesetas para la construcción de una habitación en la Escuela de niños del Departamento de Morente, necesaria al maestro de dicha escuela.

Aprobar presupuesto del maestro mayor de obras don Roque Rojas Nieto, de 180'40 pesetas para la reparación del empedrado de la calle Cerezos.

Conceder un voto de confianza al señor Alcalde para que designe el predicador para la fiesta de la Purificación de Nuestra Señora que se celebra el día 2 del próximo mes de Febrero, quedando facultado para librar los gastos que se ocasionen con motivo de dicha fiesta.

Adquirir de las casas de Pablo Ricomá de Tarragona y de la de Lluquert de Valencia, obras musicales y material necesario para la Banda Municipal de esta ciudad.

Fijar en 4 pesetas el tipo del jornal medio de un bracero en esta localidad con el fin de que sirva de base para determinar la pobreza de los mozos y su familia en los expedientes de prórroga de primera clase que con arreglo al artículo 275 del Reglamento de reclutamiento y reemplazo del Ejército, han de instruirse en el año actual.

Designar al segundo Teniente de Alcalde, para que actúe con el carácter de Regidor Síndico, exigido por la ley y reglamento de Reclutamiento vigentes, en los expedientes que se instruyan para la concesión de prórrogas a los mozos y en cuantos asuntos se refieran a las operaciones de quintas que exijan la intervención del Regidor Síndico.

Nombrar tallador para las operaciones de quintas del actual reemplazo, incidencias y revisiones de los anteriores, al Sargento don Juan Moya Ortiz.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, se acordó satisfacer las siguientes cuentas.

A don Rafael Toro, Apoderado de la casa Baena, 38 pesetas, por el importe de material impreso con destino a la Jefatura de Policía.

Al maestro de obras Roque Rojas, 99 pesetas, por el importe de los jornales invertidos en las obras de reparación del empedrado de varias calles de esta ciudad.

Al mismo maestro de obras, 36 pesetas, por el importe de los jornales invertidos en la reparación de la alcantarilla de varias calles de esta población.

A don José Rodríguez, 5 pesetas, por el importe de los artículos suministrados de su establecimiento con destino al matadero municipal de esta ciudad.

Al maestro de obras Roque Rojas, 322'25 pesetas, por el importe de los jornales invertidos en las obras de empedrado de la calle Santa Lucía de esta población.

A varios vecinos pobres, 46 pesetas, por socorros facilitados por esta Alcaldía para ayuda de comprar de medicamentos y someterse a operaciones quirúrgicas en la capital, según prescripción facultativa.

Al maestro mayor de obras Roque Rojas, 112'05 pesetas, por el importe de los jornales invertidos en la reparación del empedrado del pozo de los Chavales.

A don José Moreno Velasco, 20'50 pesetas, por el importe de una fanega de trigo con destino a los palomos del paseo de Jesús.

A don Manuel Sobriel Parrado, 5'10 pesetas, por el importe del transporte de los juguetes con destino a la festividad de los Reyes.

A don Rafael Toro Cantarero, Apoderado de la casa Baena 119'50 pesetas por el importe del mobiliario adquirido de su establecimiento con destino a la instalación de la oficina de Sanidad.

Adquirir unas cortinas para el despacho de Secretaría, con objeto de que estando el mencionado despacho en la habitación anterior al de la Alcaldía, quede el mismo dividido; que para las cristalerías y huecos se adquieran también cortinas y se forre con gutapercha la puerta de paso común para la Secretaría y Alcaldía, por estar muy deteriorada la existente; y que se adquiera también una esparta de pleita de esparto con destino a referido despacho del señor Secretario.

Hacer constar en acta el sentimiento que le causa la decisión del primer Teniente de Alcalde don Juan de Lora Sotomayor, de la renuncia que hace del cargo de Concejal de esta Corporación y de Teniente de Alcalde, por trasladar su residencia a Palma del Condado, provincia de Huelva, y que pase dicha renuncia a acuerdo del pleno por ser de su competencia.

Hacer constar en acta la contrariedad que le produce la renuncia que hace el segundo Teniente de Alcalde don Antonio Baena Venzalá y que pase a resolución de la Ilustre Corporación plena por ser de su competencia.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia, del señor Alcalde don Francisco Coca Cañas.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó el borrador del acta de sesión anterior y se firmó en el libro la extendida correspondiente al día 8 del actual.

Quedó enterada del expediente incoado a virtud de circular del Excentísimo señor Gobernador civil sobre instalación de una oficina sanitaria a cargo del Inspector Secretario de la Junta Local de esta ciudad, quedando la misma constituida en la calle Eduardo Sotomayor en una dependencia del Hospital de San Juan de Dios.

Autorizar a Juan Ortega Abril, para realizar obras en la casa de su propiedad calle Huerto de esta ciudad, consistentes en elevar la fachada de la misma, previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Autorizar a don José López Barea, para que realice obras en el corralón de su propiedad existente en extramuros situado en la Ronda y trozo que sale a la carretera de Montoro, previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Conceder autorización a don Ramón Priego Romero, para que efectue obras de reforma en el molino aceitero de su propiedad calle San Juan, previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Conceder autorización a Francisco Nieto Arroyo, para que realice obras en la casa de su propiedad calle Coronel Aguilera sobre apertura de un claro de puerta, previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Conceder autorización a Francisco Ríos López, para hacer obras de reforma en la casa de su propiedad, situada en extramuros, previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Conceder autorización a don Luis Gómez Calzado, para efectuar obras de reforma en la fachada de la casa de su propiedad calle Cruz Alta número 17, previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Conceder autorización a Juan González Romero, para verificar la acometida de un caño de la casa de su propiedad calle Eduardo Sotomayor número 18, al alcantarillado general

de dicha calle, previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Conceder autorización a José Arévalo Rojas, para reparar el caño de la casa de su propiedad calle San Pedro número 29, por la parte que da a la calle Herradura, previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Conceder autorización a Gerónimo Guillén Alba, para efectuar obras de reforma en la fachada de la casa de su propiedad número 23 de la calle Tovosos y construcción de un caño en la misma casa, previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Conceder autorización a Carmen Gaitán Granadilla, para realizar obras en la colocación de un escapate en una de las puertas de entrada de la casa número 1 de la calle Eduardo Sotomayor, previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Quedó enterada la Corporación del acuerdo adoptado por la Junta municipal de Sanidad en 22 de Diciembre último, prestando su conformidad a la fijación de la cantidad de 5.800 pesetas, consignadas en el presupuesto, por ser el promedio que resulta del último quinquenio con arreglo a los gastos del censo pecuario, para sueldo del Inspector Pecuario.

Hacer gestiones para la adquisición en arrendamiento de un local adecuado que poder ofrecer a la Excelentísima Diputación provincial para la instalación en esta ciudad de una Subbrigada Sanitaria filial del Instituto provincial de Higiene.

Dar cuenta al Ilustre Ayuntamiento pleno del expediente instruido para la provisión de una plaza de Médico Tocólogo creada en el presupuesto municipal y del acuerdo adoptado por la Junta municipal de Sanidad en sesión de 22 de Diciembre último.

Que pase a informe del señor Interventor municipal la instancia de don Ciriaco de Toro Gutiérrez, recaudador del reparto de guardería rural, en la que solicita se le abone la cantidad de novecientos veinte y nueve pesetas treinta y seis céntimos, que este Ayuntamiento le adeuda en concepto de premio de cobranza del 4 por 100 referente a la Recaudación del ejercicio de 1929.

Autorizar a don Juan de la Cruz Velasco Lara, para que efectue obras de reforma que afectan a la fachada y al interior de la casa número 8 de la calle Ancha de Palomino de esta población, siempre que sean favorables los dictámenes de la Junta municipal de Sanidad.

Aprobar presupuesto del maestro mayor de obras de este Ayuntamiento Roque Rojas Nieto de 236'70 pesetas, para la reparación de la galería de las aguas de la fuente llamada del Chorro.

Prestar su conformidad a la clasificación de los partidos Veterinarios en virtud de la circular de 14 de Octubre último y quedar enterada del informe de la Junta municipal de Sanidad, según acuerdo de 22 de Diciembre próximo pasado.

Que pase a informe del Ilustre Ayuntamiento pleno, la urgente necesidad de acudir al concurso de subvenciones para ordenar la ampliación del plan provincial de caminos vecinales aprobado por el pleno de la Excelentísima Diputación provincial en 14 de Junio de 1929 y de los que figuran en el aprobado por la propia Corporación en 12 de Diciembre último, así como de un plan de urgencia aprobado en igual fecha, con el fin de hacer frente a la crisis obrera palpitante.

Informadas favorablemente por la Comisión Especial de Hacienda se acordó satisfacer las siguientes cuentas:

A la Compañía Telefónica Nacional 13'50 pesetas, por el importe del alquiler del aparato telefónico instalado en el Juzgado municipal correspondiente al presente mes de Enero.

A la misma Compañía Telefónica Nacional 15 pesetas, por el importe del alquiler del aparato telefónico instalado en el Cuartel de la Guardia civil correspondiente al mes actual.

A Juan Moreno Lara, 9'50 pesetas por el valor y transporte de cuatro aparatos para medir la densidad de la leche.

A la Compañía Telefónica Nacional, 20'70 pesetas, por el importe del alquiler de los aparatos telefónicos instalados en la Casa Capitular, correspondiente al mes actual.

A Juan Moreno Lara, 1'00 pesetas, por el importe del transporte de Córdoba a esta ciudad, de 500 hojas con destino al Censo de población.

A la casa Luciano Cubert de Sevilla 60'50 pesetas, por el importe de efectos con destino a la Casa capitular.

A la casa Bayer Hermanos y compañía 308'00 pesetas, por el importe de material impreso y libros de contabilidad correspondiente al año actual, con destino a la oficina de Intervención.

A la misma casa de Bayer Hermanos y compañía 55'00 pesetas, por el importe de un libro de Caja con destino a la Depositaria Municipal.

A la Imprenta de don Santiago Vives, 42'25 pesetas, por el importe de los libros con destino a la contabilidad de Presupuesto de cargas de justicia.

A la Compañía Telefónica Nacional 15'00 pesetas por el importe del alquiler del aparato telefónico instalado en el Juzgado de Instrucción.

A la misma Compañía Telefónica 7'55 pesetas por el importe de los gastos de conferencia y telefonemas oficiales impuestos por esta Alcaldía.

A Antonio Rios y otros, 28'00 pesetas, por socorros para ayuda de medicamentos y un viaje a Córdoba a someterse a operaciones quirúrgicas.

Al maestro de obras Roque Rojas, 16'75 pesetas, por importe de los jornales invertidos en las obras de reparación del alcantarillado de la calle Anton Melero.

A Benito Bueno, 15'00 pesetas, por el importe de 6 arrobas de carbon con destino a la Administración de arbitrios, para calentar el sello de marcar los cerdos.

Al maestro de obras Roque Rojas, 21'00 pesetas por el importe de los jornales invertidos en el empiedro de la calle Santa Lucía.

Al mismo 27'50 pesetas, por los jornales invertidos en las obras de reparación de empedrados de varias calles.

Que se remita a Intervención para informe así como del de la Comisión Especial de Hacienda, la factura de la casa Pablo Ricomá, de Tarragona, fecha 2c del actual de obras musicales e instrumentos de música para la Banda Municipal y otra factura fecha 31 de Diciembre de 4 atriles plegables niquelados servidos en 14 de Junio entregados al Director de la misma, importante la primera 422'95 y la segunda 45 pesetas,

Adquirir el orujo necesario para el Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad.

Dirigir un telegrama a S. M. el Rey de felicitación, con motivo de su fiesta onomástica.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Coca Cañas.

Se tomaron los siguientes acuerdos. Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior y se firmó la extendida en el libro correspondiente del día 15.

Dirigir instancia a la Excelentísima Diputación Provincial para conseguir la habilitación y restauración del camino llamado Huechar de que parte del mismo nombre enclavado en la carretera de esta ciudad a Villa del Rio, según previene el Real decreto de Ministerio de Fomento de 16 de Octubre de 1929.

Aprobar presupuesto del maestro mayor de obras don Roque Rojas Nieto, de 44'75 pesetas, para reparación de la casa Cuartel de la Guardia civil.

Que pase a informe de la Junta municipal de Sanidad la instancia de Antonio Muñoz Vera, en la que solicita autorización para abrir un claro de puerta en la cerca del Molino de aceites de su propiedad sita en extramuros, Ronda salida de la carretera de Montoro.

Que pase a informe de la Junta municipal de Sanidad, la instancia de Antonio Rodero García, en la que solicita autorización para construir una casa de nueva planta en un solar de su propiedad situado en el promedio de los kilómetros 1 y 2 de la Ronda de esta ciudad.

Quedó enterada la Corporación de un oficio fecha 26 del actual Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos por el que se participa el acuerdo de aquella Junta aceptando el ingreso de Ildefonso Antolín Exposito, en la Guardia municipal, siempre que exista vacante y que se cubra la plaza de Inspector Jefe del Cuerpo de la Guardia municipal por libre elección de la Alcaldía entre los individuos que pertenezcan a el y considerándose como ascenso.

Adquirir dos uniformes de paño azul con destino a la Banda municipal de Música.

Aprobar la distribución de fondos formulada para el próximo mes de Febrero por el señor Interventor municipal, importante 154,946'30 pesetas.

Aprobar la cuenta que rinde el Depositario de fondos municipales correspondiente al 4.º trimestre del ejercicio y presupuesto de 1930, la cual acusa en resumen una cantidad de ingresos realizados durante los tres meses de referencia, que asciende a 107.378'05 pesetas y la de pagos en igual periodo a 107.589'98 pesetas; con una existencia en Caja al cerrar el ejercicio en 31 de Diciembre de 1930, de 6.141'55 pesetas.

Conceder una gratificación anual de 250'00 pesetas, sobre el sueldo que disfruta don José Moreno Velasco, como oficial de Secretaría mientras desempeñe la Depositaria municipal, entendiéndose esta gratificación desde la fecha que viene desempeñando en comisión del servicio el cargo de Depositario municipal, y que la cantidad de 110'84 pesetas, a que como percibida de más se refiere la propuesta de Intervención se formalice haciendo el reintegro a Caja y dando salida mediante libramiento a una cantidad e quivalente en concepto de gratificación.

Aprobar la cuenta rendida de cédulas personales correspondiente a la recaudación voluntaria de 1930, que acusa una recaudación total de 19.024'30 pesetas, y que con las devueltas e inutilizadas hacen un total de 29.460'00 pesetas siendo igual al cargo recibido de la Excelentísima Diputación Provincial.

Facultar á la Alcaldía para que puedan hacer contrato de renovación proroga de arrendamiento de la casa número 15 de la calle Carcel de esta ciudad de 2.500'00 pesetas con destino a Casa Cuartel de la Guardia civil.

Facultar a la Alcaldía para que provea de un auxiliar temporero a la Intervención municipal.

Conceder al soldado Antonio Chocero Tejada proroga de 1.ª clase como hijo de único de sexagenario pobre cuya causa de excepción ha sobrenvenido a su ingreso en filas y que se remita el expediente al Centro Militar donde lo ha alegado a los efectos oportunos.

Favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda se aprobaron las siguientes cuentas.

A la casa Soto, 26'00 pesetas, por el importe de artículos de caucho con destino a la oficina de Sanidad.

Al Consultor de los Ayuntamientos 43'00 pesetas, por la suscripción a expresada publicación y modelación de impresos.

Al maestro de obras Roque Rojas, 107'75 pesetas, por los jornales invertidos en el empiedro de la calle Cerezos.

A Antonio Rios, 494'00 importe de 26 metros de piedra con destino al empiedro de la calle Santa Lucía de esta población.

Al mismo 19'00 pesetas por el importe de un metro de piedra con destino al empiedro de la calle Cerezos. A Valentin Hurtado 29'90 pesetas

por el importe del transporte de ferrocarril y camión de los atriles y partituras y otros efectos con destino a la banda municipal de Música.

A don Manuel Belmonte, 32'00 pesetas, por material impreso con destino a la Depositaria municipal.

Al maestro de obras Roque Rojas, 44'00 pesetas, por los jornales invertidos en la reparación de la galería del agua de la Fuente del Chorro.

Al maestro de obras Roque Rojas, 13'50 pesetas por los Jornales invertidos en la reparación del alcantarillado de la calle Jurada de esta ciudad.

A la casa de Música de don Pablo Ricomá, 422'95 pesetas por la adquisición de partitura, atriles y otros con destino a la Banda municipal de Música.

Don Juan Ferrer Martínez, Secretario del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Certifico: Que los extractos que anteceden han sido aprobados por la Comisión municipal permanente en su sesión ordinaria de fecha doce de los corrientes.

Y para que conste y dar cumplimiento a lo preceptuado en el vigente Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, expido el presente que visa y sella el señor Alcalde en Bujalance a 18 de Marzo de 1931.—J. Ferrer.—V.º B.º El Alcalde T. Espinosa.

FUENTE PALMERA

Núm. 1.367

Don Francisco Rivero Claudel, Presidente de la Junta del repartimiento sobre utilidades formado en este Municipio para el año 1931.

Hago saber: Que terminado dicho repartimiento queda expuesto al público en la Casa Consistorial por el plazo de quince días a contar desde su publicación, y que durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen, y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

En Fuente Palmera a 10 de Abril de 1931.—Francisco Rivero.

VALENZUELA

Núm. 1.371

Don Manuel Priego Lñque, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valenzuela.

Hago saber: Que rendida la cuenta por el de Depositario de fondos municipales respectiva al primer trimestre del año actual, queda expuesta al público por término de quince días a fin de que puedan ser examinadas por quien lo desee y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valenzuela a 10 de Abril de 1931.—Manuel Priego.

IMP. DE LA CASA DE SOCORRO-HOSPICIO